

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/1071  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

08 MAR. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Instrucciones N° 15 de fecha 01 de Febrero del 2013, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días sábados y domingo del mes de **Febrero del 2013**, trabajos que deberán ser pagado con un máximo de 17:00 al 50%, y el resto a compensar con descanso complementario, cumpliendo funciones de apoyar las diferentes actividades en el Complejo Deportivo Municipal.

**D E C R E T O :**

1º.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante los días Sábados y Domingo del mes de **Febrero del 2013**, los que deberán ser pagadas, con un tope de 17:00 horas al 50% y resto serán compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

<b>NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
➤ HUGO RAMOS PARDO	Desde las 08:30 horas, tope de 17:00 horas. Al 50%

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CGSR.Csr.-  
